

# ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Oficinas: Calle de Santa Ana, 6

Teléfono 1312.—Apartado núm. 77

## SECCIÓN DOCTRINAL

### LA PROPAGANDA DE LOS SINDICATOS

Si en todos los negocios o empresas es necesaria la propaganda, sin duda alguna esta necesidad se hace mayor tratándose de asociaciones que, como las agrícolas, todavía tienen en contra suya el recelo y desconfianza de los mismos interesados.

El mayor enemigo de la fundación y desarrollo de los Sindicatos agrarios se encuentra en los propios labradores, que no acaban de convenirse de que son la clase menos favorecida de la nación, debido principalmente a su abulia o indiferencia por las cuestiones que les afectan.

Quando se les habla de la necesidad de unirse para defender y mejorar sus intereses profesionales, suelen encogerse de hombros, sin creer en la sinceridad de las palabras de quien labora por su bienestar de manera totalmente desinteresada, o a lo más, se deciden a constituir un Sindicato, pero sin entusiasmo y haciendo cada uno la reserva mental de trabajar lo menos posible, esperándolo todo del esfuerzo de los demás. Pero como los demás participan de la misma idiosincrasia, de ahí que la mayor parte de los Sindicatos tengan una vida precaria y vayan poco a

poco desaparecido entre la indiferencia general.

Pero, gracias a Dios, no todos los Sindicatos son lo mismo. Los hay activos, entusiastas, decididos. Gentes que han visto palpablemente los beneficios que se desprenden de la sindicación, porque han usado como es debido de ese admirable instrumento de regeneración moral y material que es el Sindicato Agrícola. Labradores laboriosos que, aprovechándose de las enseñanzas técnicas, han labrado sus tierras mediante los modernos procedimientos de cultivo, obteniendo pingües cosechas. Modestos labradores que han aumentado su lote de ganado con el préstamo que le concedió la nunca bastante bien ponderada Caja Rural, con lo cual aumenta su bienestar, al librarse de la usura pueblerina.

A todos éstos nos dirigimos. Para decirles que ellos deben ser los verdaderos propagandistas de la Obra redentora que la Federación Asturiana Católico-Agraria está realizando por Asturias entera. Que deben calentar a los tibios y convencer a los recalcitrantes hasta lograr que el Sindicato de que forman parte sea el mejor de todos los de la comarca.

Y luego, animados por el espíritu de proselitismo, deben salir por las parroquias circunvecinas, sembrando por todas partes los frutos de su

experiencia, cantando los beneficios de la sindicación, poniéndose como ejemplo de lo que se puede conseguir cuando al honrado trabajo acompaña el esfuerzo común.

Y si un día y otro día repiten estas verdades a sus hermanos y con un poco de sacrificio se ofrecen a orientarles en sus primeros pasos, estamos seguros de que se multiplicarán por toda la provincia los Sindicatos Agrícolas hasta llegar a constituir un verdadero baluarte y una enorme fuerza social.

La sindicación es una cosa buena. A ella deben incontables beneficios los obreros y asalariados de la industria y el comercio. A ella y sólo a ella deberán los agricultores la conquista de sus reivindicaciones. Que no la esperan de nadie más que de ellos mismos.

Y los que estén convencidos de esto porque ya han logrado las ventajas, que no sean egoístas. Que irradian a los demás el bien de que ellos disfrutan. Que salgan por esos campos a fundar Sindicatos agrarios.

Brindamos este apostolado de caridad fraterna a nuestros queridos y brillantes Sindicatos: los de Nava, Sariego, Collera, Duz, Barcia, Serantes, Póo, Celorio, Murias, Pino, Cancienes, Cangas de Onís, Ibias, Presno, Piantón, etc., etc.

Hoy más que nunca se necesita hacer la propaganda de los Sindicatos. Hay que organizar a los labradores en un sentido ético y social en armonía con los tiempos presentes. Y para ello el primer concurso es el de los mismos labradores. La Federación prestará su ayuda generosa, estando dispuesta su Sección de Propaganda en todo tiempo a acudir al primer llamamiento, deseosa de predicar por las aldeas asturianas los beneficios de la sindicación agraria.

Amador JUESAS.

## De Apicultura

### IX

#### LA CERA ESTAMPADA

Algunos años después de haber inventado Langstroth la *movilidad* de los panales se introducía en la Apicultura otro importante adelanto, que sirve de ayuda para las abejas y de provecho para el apicultor, pues éstas principalmente son las ventajas de *la cera estampada* o *fundación de panal*, como quieren los americanos.

La Apicultura es deudora de este progreso al apicultor bábaro Juan Mehring, que en 1857 construyó la primera prensa de estampar cera, y aun cuando las láminas resultasen defectuosas y los alvéolos apenas iniciados, quedaba abierto el camino del actual perfeccionamiento y sentados los primeros sillares de una importante industria.

El suizo Pedro Jacob en 1865 mejoró el invento de Mehring sin llegar al perfeccionamiento definitivo, que estaba reservado al norteamericano A. I. Root, en colaboración con el mecánico A. Washburn, construyendo la prensa de cilindros, que ya Samuel Wagner había intentado. La última palabra en la fabricación de cera estampada la pronunció el también norteamericano E. B. Weed, que construyó en 1895 su máquina laminadora continua, simplificando y perfeccionando la obra del estampado. Pero aún con todos estos adelantos la producción de láminas de cera estampada, sobre todo en gran cantidad, estará siempre reservada a los expertos profesionales que laboran en adecuados medios.

Se da el nombre de cera estampada o fundición de panal a unas láminas, más o menos delgadas, de cera pura

de abejas, de superficie igual al área del cuadro y con los alvéolos exagonales iniciados en relieve, pero de modo que el fondo de los de un lado corresponda a los vértices de los del lado contrario, pues no de otra manera fabrican sus panales las *solicitas y discretas* abejas.

Mas como ocurre que éstas no construyen sus celdillas o alvéolos con regularidad, en la estampación se adopta la medida de las de obrera, con lo cual se evita la construcción de celdas de zángano a las que en época de abundancia se muestran harto aficionadas.

Como se desprende de lo dicho arriba, las prensas para la fabricación de cera estampada son de dos sistemas: planas y de cilindros; mas como estas últimas sólo se usan en las grandes industrias, me ocuparé aquí únicamente de aquellas que suelen ser utilizadas en pequeñas explotaciones por modestos apicultores.

V. de Lillo y Hevia.

### La sal en la alimentación de los ganados

Los ganaderos instruídos, los que saben que todo organismo animal necesita cierta cantidad de cloruro de sodio o sal común, no descuidan de suministrar este alimento mineral a los ganados.

La sal entra en la composición de los huesos, de la sangre, de los humores y de los tejidos sin excepción. Además, forma parte del jugo gástrico, elemento indispensable en la digestión. La sal se elimina por el sudor, la orina y la leche. Esta eliminación obliga de instinto a los animales a buscar la sal donde se halle. Los animales herbívoros que viven en libertad realizan a veces muchas horas de camino para dirigirse a sitios donde las hierbas o las aguas

son algo saladas. Todos los ganaderos y carreteros saben que el salitre que transpira por ciertos muros húmedos es avidamente lamido por los caballos y mulos si en la ración de estos animales se descuida suministrar la consiguiente porción de sal.

La sal, desde el punto de vista nutritivo, constituye un condimento a la par que alimento: Excita las secreciones, vigoriza el temple y confiere a los animales un pelaje más brillante.

Cuando a los bovinos sobre todo se les priva durante largo tiempo de sal, se vuelven tristes, el pelo se deslustra, las digestiones se verifican penosamente, y por último acaban por enfermar.

Las dosis convenientes para cada especie y oficio diariamente son las siguientes:

Caballo o mulo. . . . .	40	gramos
Buey de trabajo. . . . .	80	—
Vaca lechera. . . . .	60	—
Carnero. . . . .	15	—
Cerdo. . . . .	10	—

Estas dosis pueden ser incorporadas a las papillas o a los piensos, sobre todo en el cerdo. Pero en los demás animales no hay necesidad de dosificar la sal. Bastará poner a la disposición de los mismos en el rastrojo o en el pesebre un terrón de uno o dos kilogramos de peso para que los animales con la lengua tomen la cantidad necesaria a los procesos de la nutrición.

Igual procedimiento puede seguirse con los conejos. Para las gallinas, la cantidad de un gramo diario para cinco cabezas es suficiente. Si en la ración del gallinero forma parte la harina de carne o de pescado, alimentos ordinariamente muy salados, entonces se tendrá que suprimir la adición de sal en la ración.

En caso análogo se hallan los her-

bívoros que consumen forrajes ensilados o no, a cuyos alimentos para aumentar la sabrosidad o para una conservación más perfecta se les ha añadido cierta cantidad de sal.

En muchas comarcas existe la costumbre de espolvorear con sal los forrajes. La sal retiene el agua de constitución de las plantas, impidiendo la formación de polvo; por otra parte, aumenta indirectamente el valor alimenticio de los henos porque éstos, no desecándose en extremo, conservan todas sus hojas, órganos que contienen la mayor suma de principios nutritivos. También se emplea la sal cuando por efecto de las lluvias el forraje debe recolectarse húmedo. Espolvoreándolo con sal, esta substancia actúa como desinfectante, impidiendo la formación de hongos.

Un procedimiento bastante generalizado consiste en entrar el forraje al cabo de cierto número de horas, cuando se halla en estado semiseco.

El forraje se deposita en el henil en capas de unos 25 centímetros de grueso y se espolvorea con sal. La cantidad de sal por cada 1.500 kilogramos de forraje es de 15 a 20 kilos. Si, por el contrario, el forraje es seco, es decir, verdadero heno, entonces la cantidad de sal puede disminuirse hasta 10 kilos.

La sal que debe emplearse debe ser la más barata que se halle en nuestro país, que, salvo determinadas circunstancias, es la de mar. La sal que se emplee debe ser granulada. El tamaño de los gránulos no será mayor al de los granos de mijo. Claro está que la sal fina permite distribuirla mejor, pero también cuesta más su molienda.

*Pedro JUAN RAMIREZ.*

## El los propietarios de "pomaradas" asturianas

### Para evitar en gran parte la vecera de los manzanos

En una de mis recientes excursiones por la región asturiana he visto con el natural asombro que los manzanos no se podan ni hacen limpieza alguna, y al hablarles sobre los tratamientos que deben hacerse sobre este frutal quedaban admirados de que yo podase, diera inyecciones, tratase en invierno con insecticidas, hiciera en el verano el aclareo de frutos y la poda parcial de verano, etc.

Había propietarios que me aseguraban que los manzanos cuanto más sucios y los manzanas con gusano daban mejor sidra, y que las mutilaciones que se hacen por la poda restaban vida, como a los hombres si mutilasen varios miembros de su cuerpo. Estas creencias erróneas de la mayoría de los propietarios de manzanos son debidas a la ignorancia que tienen sobre los cuidados que necesitan todos los árboles frutales; y una labor cultural llevada a cabo por toda esta región no estaría de más si se quiere conservar la riqueza que supone este frutal y la elaboración de la sidra.

La importancia de este frutal en esta región ha de luchar con varias causas antiprogresivas; la más importante, la desigualdad de rendimiento de los manzanos de un año a otro. La industria sidrera lucha con la irregularidad de producción de manzana, teniendo que hacer reserva de fruto o sidra en los años de abundancia. En la mayoría de los pueblos de la provincia en que abunda el manzano suelen abandonarlo a su producción espontánea, aumentando cada año las enfermedades criptogámicas y los ataques de los insectos, degenerando poco a poco el manzano y la bondad del fruto, base primordial de la buena sidra.

No se ha llegado a seleccionar variedades de fertilidad regular, pero se puede conseguir en parte, mediante ciertas operaciones que requiere se hagan sobre el manzano en el transcurso del año.

### *Poda*

La operación de podar es la más importante del manzano, y consiste en suprimir lo que sea inútil o perjudicial en el árbol, al mismo tiempo que se procura la ventilación suficiente y mejora del fruto.

Prolonga la vida de los frutales, aumenta sus productos, se da una forma conveniente y se libra de multitud de enfermedades.

La operación de podar está subordinada a las condiciones de cada árbol y a la inteligencia y práctica del podador.

Las operaciones de poda deben hacerse a la salida del invierno, cuando se temen las heladas y antes del movimiento de la savia.

Las ramas gruesas se deben cortar con un serrucho fino, y las demás ramas con las tijeras podadoras, cubriendo las heridas con sebo y resina derretido o con arcilla y estiércol de vaca.

Las ramas secas y enfermizas deben suprimirse, pues no han de servir sino de nido de insectos o vegetaciones perjudiciales, lo mismo que las chuponas y de falsa madera. En las ramas de desarrollo exagerado, y también las que por su número determinan un ambiente sombrío y poco aireado para las flores y frutos, se hará un aclareo que facilite la entrada del sol y del aire, tan necesarios a la vida del árbol.

Además de la poda propiamente dicha se practicarán otras operaciones auxiliares o complementarias, que sin producir mutilaciones tan radicales contribuyan a moderar la acción de la savia y dar al árbol la oportuna dirección. Estas son: los despuntes, tronchar los brotes, quitar yemas inútiles, etc.

### *Rascado*

Después de la poda se debe hacer el rascado por todo el tronco y ramas, y consiste en quitar los musgos, líquenes y las cortezas muertas del tronco y de las ramas gruesas del manzano. Se puede usar para estas operaciones cuchillas de varias formas y cepillos de púas de metal, recogiendo los residuos rascados y quemándolos para que no sirvan de propagación de parásitos.

### *Tratamientos de invierno*

Este tratamiento consiste en pulverizar todo el árbol después de la poda y del rascado con un fuerte insecticida anti-criptogámico que destruya toda clase de parásitos en sus diferentes formas.

### *Tratamientos en primavera y verano*

El manzano llega a agotarse en los años de gran producción, y es necesario regularizar las cosechas un año con otro.

Además de la limpieza anterior conviene determinar ciertas observaciones en las diferentes variedades de manzanos y llevar a cabo ciertas operaciones, según la constitución de cada árbol.

El manzano que florece después de la aparición de las hojas, sus frutos dan todos los años casi igual, y esto es debido a que las hojas ayudan con su transpiración a atraer la savia, ayudando a florecer abundantemente y alimentar los frutos en formación. Por tanto, se deben elegir variedades de manzanos de floración tardía y que la fecundación se haga lentamente.

El aclareo de frutos da muy buen resultado, evitando que cargue demasiado el manzano. De este modo se evita también al caída parcial de una parte del fruto, que la obra de la Naturaleza lo determina más tarde, con perjuicio del árbol. De este modo se hace que los frutos que quedan aumenten de tamaño, se desarrollen más sanos y ganen en calidad y finura.

Durante la primavera y verano deben

tratarse los manzanos con insecticidas para prevenir o destruir los insectos que se presenten y para ayudar al árbol en sus funciones orgánicas.

#### *Labor colectiva*

Los Ayuntamientos de la provincia, los Sindicatos agrícolas y las entidades culturales deben propagar la limpieza de los manzanos para asegurar la riqueza de la industria sidrera, si no se quiere ver dentro de pocos años desprestigiada esta industria por la degeneración de los manzanos, originada por la suciedad y ataques de los parásitos. El panorama que ofrecen los manzanos sucios, sin podar, llenos de parásitos, debe desaparecer ante la vista del forastero.

#### *La labor de los insecticidas "Volck"*

Los agentes especializados en cuestiones agrícolas vienen elaborando una intensa propaganda hacia la mejora de este frutal, enseñando los métodos modernos de poda, aclareo de frutos y demás operaciones mecánicas, así también cómo se deben hacer los tratamientos de invierno con el "Volck Invierno y Cripsan", y los tratamientos insecticidas de verano con el "Volck Pulgones", con el fin de mantener todo el verano completamente limpios los manzanos, a fin de que el fruto sea presentable y no tenga que envidiar en nada a los importados de California.

José MARIA CAMINO.

## Plebiscito católico

Hay cosas tan soberanamente grandes que no pueden describirse; el corazón recibe la impresión y la siente con intensidad, pero esa grandeza de sentimientos no puede encerrarse en la pequeñez de los puntos de una pluma. Lo ocurrido en el Cerro de los Angeles el día del Sagrado Corazón es algo tan grandioso, tan sublime, tan conmovedor, que no es posible

reseñarlo: todo resultaría pálido comparado con la realidad.

A las once de la noche del día anterior empezaron a llegar los primeros adoradores, y hasta las diez de la noche de ese día memorable, el Cerro de los Angeles se vió materialmente inundado de gente; el número de automóviles fué tal, que después de llenar la explanada y el camino, tuvieron que quedarse en la carretera, a gran distancia del cruce de ésta con el camino, teniendo sus ocupantes que hacer el recorrido restante y subir la larga cuesta a pie, pero cuando la fe se enseñorea de un alma no se encuentran dificultades; la voluntad lo puede todo. La concurrencia fué imponente en todo momento; ¡Cuántos miles de católicos a los pies de Jesús! La muchedumbre se renovaba sin cesar, pero sin disminuir ni en número ni en fervor: eran los hijos amantes que iban a consolar las amarguras del Divino Corazón con su rendido vasallaje.

España (según dicen) *no es católica*, pero asombraba ver el número de católicos que hay en ella; pretenden que sea laica, pero para conseguirlo ¿dónde tienen las multitudes de laicos que son precisas para ello? No se ven por ninguna parte, y si no se ven, es sencillamente porque no las hay.

La acaecido el día del Corazón de Jesús fué un desbordamiento de catolicismo hondamente sentido y demostrado sin respetos humanos de ninguna clase; todo el mundo estaba allí únicamente por Jesús; con él solamente hablaban, y como el lenguaje del alma carece de sonidos, el recogimiento era emocionante de verdad.

Aquel monte, convertido en inmenso templo sin paredes, cuya bóveda es el firmamento, y cuya gigantes-

ca lámpara es el sol, fué testigo de la devoción mayor que jamás se ha visto en templo alguno: nadis recataba sus fervores, cada alma, cual si sola se encontrase con Dios, oraba como su piedad le decía, ni ocupándose para nada de las personas que le rodeaban; caballeros con los brazos en cruz, señoras descalzas, hombres y mujeres con las frentes pegadas a las piedras del monumento, como estatuas vivas de él, rostros cubiertos por las manos como reconcentrando más su devoción, ojos enrojecidos por el llanto, jóvenes y viejos, robustos o débiles, todos arrodillados sobre las piedrecitas del suelo rato y rato, sin moverse, cabezas abrasadas por el sol que caía sobre todos, sin hacer nadie demostración alguna de cansancia ni calor.

Tienen los católicos tan dolorida el alma por tanta persecución, tanta intransigencia y tanto ultraje a Dios, que en estos momentos transcendentales, su plegaria empieza a tener características de expiación. Todo esto no puede comprenderse si no se ve, porque esas filigranas de la verdadera piedad al describirlas pierden su emotividad, resultando por lo tanto, flores bellas pero sin perfume, pues éste sólo de cerca se puede aspirar. Aquel día allí todo parecía simbólico; muchas flores adornaban el monumento, abundando los claveles rojos; parecía como si los católicos quisieran ofrentar a Jesús la sangre de sus corazones, cristianos, heridos en sus más caros sentimientos. No cabe duda que la guerra a la religión es cruenta, pero la fe tiene tal fuerza, que hace héroes hasta a los niños que tienen la dicha de sentirla: la persecución de los insultos inmerecidos son como espolazos que hacen correr más al corcel.

Aquellas confesiones y comuniones

al aire libre, aquellas plegarias salidas del fondo del corazón, a los pies de la figura augusta del Corazón de Jesús, que parecía sonreír complacido al ver tanto amor, probaban de manera elocuente que tienen los católicos más fortaleza cuantos más latigazos reciben, y más pujantes se muestran cuanto más se les quiera rebajar.

Las palabras dicen poco; son los hechos los que más convencen, y por ello no basta decir que el *catolicismo es un mito y que ya no existe en España*; es preciso que se pruebe, y como ellos no pueden, somos nosotros los que sin dolernos prendas les probamos que eso que dicen no es cierto; que somos muchos y enardecidos por el amor del Corazón de Jesús estamos dispuestos a defender su doctrina hasta morir si fuese preciso.

Yo no sentiré jamás emoción más intensa que la sentida aquel día en el Cerro de los Angeles; sentía el corazón lleno de consuelo viendo aquella enorme manifestación de fe; lo único que me apenaba era que no pudiera ver el mundo entero aquel espectáculo tan consolador. ¡Con qué claridad se veía que el Corazón de Jesús no ha dejado ni dejará jamás de reinar en España, pues tiene un trono en cada corazón católico!

Parece mentira que estas hermosísimas realidades se empeñen en no verlas los que tienen interés en que no sean verdad; padecen una *miopía* tan aguda y tan difícil de curar que sólo un toque de la gracia de ese Divino Corazón que tanto escarnecen, puede hacer desaparecer: si algo de vista tuvieran no irían haciendo reír a todo el mundo diciendo que en España *ya no hay católicos*; no dirían eso, porque verían claramente que hay los católicos de siempre, más los que

antes eran tibios, que hoy son fervorosos, pues las injusticias y atropellos de estos tiempos tienen el poder de enfervorizar a los tibios, exaltar a los fervorosos y sublimar a los exaltados en el Divino Amor.

P. B. G.

## “LA FAMILIA”

Lecciones pronunciadas en  
la Semana Social de Oviedo

Precio: 5 pesetas

Los pedidos a la Administración de ASTURIAS  
AGRARIA, Santa Ana, 6 - Oviedo

# DE LAS AJENAS MIESES

## Crítica de proyecto

(Continuación)

Parece que con eso está agotado todo; pues no, la más grave es la base siguiente, la novena, que se refiere a la ocupación temporal porque se dice: además de todo eso, cuando convenga activar más la marcha de la reforma, en este caso, la Junta Central de Reforma Agraria o el Instituto de Reforma Agraria podrán proceder a la ocupación temporal de aquellas fincas que se han declarado expropiables en el artículo sexto, y en este caso no tendrán más que entregar una renta del cuatro por ciento del precio que haya fijado la Junta Central de Reforma Agraria, no dice cómo, aunque yo quiero suponer que sea con arreglo a las bases que se han determinado antes para la expropiación. De modo que a un señor, sin expropiación ni indemnización de ninguna clase se le dice: nosotros ocupamos temporalmente tus tierras, para aplicarlas a todas las finalidades de que luego hablaré. Y ello suscita las siguientes preguntas: Primera, ¿y si el Estado no paga el cuatro por ciento?, porque la hipótesis no es absurda, y no es absurda porque si no hay consignación en el presupuesto, lo probable es que no pague.

Lo mismo podemos decir de esta ocupación temporal; pero, además, con una agravante; porque suponiendo que se le pudiera lanzar o que por escrúpulo de conciencia, los ocupantes se marcharan, o por cansancia dejaran la tierra, en este caso ¿quién le paga al propietario los daños que hayan ocasionado?; los árboles talados, la vivienda destruida, la tierra que no esté en condiciones para el cultivo. Porque en el proyecto, el Estado rehuye claramente toda responsabilidad y no admite más responsabilidad que la de los ocupantes que no la tienen. Y esto sin límite en cuanto a la extensión de la ocupación ni en cuanto a la duración de la ocupación, equivale a decir que todas las tierras de estas provincias a las cuales se aplica la reforma agraria, y en todas las tierras de las demás provincias en las cuales se aplique el día de mañana, son tierras confiscables a voluntad de la Junta Central de la Reforma Agraria.

En la *base doce*, que es tal vez la más característica del proyecto, se establece cuál será la aplicación que se dará a los inmuebles expropiados. No puedo seguirla en detalle; pero los más importantes son los que se llaman asentamientos, palabra un poco vaga e indefinida, que yo considero como sinónima de una concesión temporal de tierras, no sabemos

con qué garantías ni con qué títulos ni para qué tiempo; concesión temporal de unas tierras a unos labradores que tienen que pagar un canon. Además de los asentamiento, se pueden conceder dejando aparte otras finalidades secundarias, o bien para que el Estado pueda explotar grandes fincas agrícolas de tipo industrializado; para que pueda concederlas a comunidades de campesinos; para que pueda hacer concesiones temporales a entidades que las exploten, y en el caso de que se trate de arrendatarios que lleven la tierra por más de doce años, o más de treinta años, se les podrá conceder a censos enfiteúticos, o restrictivos. En ningún caso, absolutamente en ninguna de las aplicaciones que prevé el proyecto, está la transmisión de la propiedad al cultivador. Por consiguiente, ahí aparece la finalidad de la ley; si no hay transmisión de la propiedad, es evidente que ni su finalidad es ni puede ser la constitución de una burguesía campesina ni la difusión de la propiedad, sino que es una expropiación en la cual el Estado conserva la propiedad de todos los terrenos que expropia; se convierte en el gran poseedor de latifundios y además en el supremo rector de toda la economía rural en estas provincias. El supremo rector, el Estado, que es fundamen-

talmente incapaz para llevar la industria más sencilla, porque incluso en los propios arrendamientos de contribuciones, en los propios servicios públicos, en los monopolios, tiene forzosamente que acudir a las entidades privadas que administren sus propios intereses.

Entonces, lo que tenemos aquí claramente no es una finalidad económica, sino que la finalidad es constituir las grandes fincas explotadas por el Estado cedidas a comunidades de campesinos, es decir los kolkses y los serkoses rusos, o sea, que nos encontramos ante una reforma de tipo revolucionario y de orientación claramente socialista.

Y ahora, en relación con las tres finalidades que antes señalaba a toda reforma agraria, he de llegar a una conclusión, y es ésta: primero, que la *implantación del proyecto no podrá provocar jamás un aumento en la producción agrícola*. No podrá determinarlo porque, como ha ocurrido en todos los países, una explotación agrícola fraccionada, sin medios, sin experiencia, sin preparación, sin aquella selección que naturalmente se opera y que lleva a los más capaces a adquirir la propiedad y a ser explotadores de la tierra por propia cuenta, el fraccionamiento no puede conducir más que a una

# Justo Alvarez

## OVIEDO

TOCINO, GRASAS, SEBOS, JAMONES  
Y TRIPAS PARA EMBUTIDOS



Campoamor, 28

Teléfono, 3246

disminución de la producción agrícola española.

Pero aquí hay más: ¿qué estímulos tendrán los propios asentados que ocuparán temporalmente las tierras, sin garantía, sin posibilidad de transmisión, sin permanencia, sin la perspectiva de la adquisición de esa propiedad de la tierra que tanto ama el campesino para desarrollar la producción?

*El proyecto no mejora la condición del obrero*, en primer término, porque si para setenta y cinco mil asentados se prevé la necesidad de desembolsar, para que la obra tuviera eficacia, unos dos mil millones de pesetas, llegaríamos con cincuenta millones a unos dos mil asentados escasamente; pero supongamos que fueran cuatro mil, ¿qué representaría eso en el conjunto de la masa obrera? ¿Qué tiene que ver eso con el problema del paro, que no es función de reforma agraria, sino que depende de la clase de los cultivos y de la intensificación de estos cultivos? ¿Y cómo puede mejorarse la condición del obrero en una economía depreciada, perturbada y esquilmada por todas estas causas?

Pero es que aun a los propios asentados ¡y yo no sé si habrá muchas solicitudes para serlo!, pero aun a los propios asentados ¿qué les pasaría? En realidad lo que harían sería cambiar de patrono. En lugar del propietario particular tendrían al Estado, serían arrendatarios del Estado, y en estas condiciones ¿qué podrían esperar? Recordemos aquel éxodo de campesinos rusos que huyen de las maravillas y de las ventajas del Estado patrón. Y yo no he de hablar, porque es inútil, porque va en sí mismo, que si no da la ley el derecho de adquirir la propiedad, mal puede tener el proyecto por objeto

crear una propiedad agrícola pequeña o mediana o una burguesía rural, que venga a ser un contrapeso del latifundio excesivo. Esto no puede ser; en ningún caso se prevé que esto sea posible. Por consiguiente, aquí, señores, aquí, en lo que estamos, no es ante una reforma agraria del tipo de los países europeos, que han pretendido crear una burguesía rural, sino ante un ensayo de colectivismo agrícola en España.

Juan VENTOSA.

(Concluirá).

---

## GANADEROS

La SAL MARTINEZ preserva y cura siempre todas las infecciones de la sangre, especialmente BACERALES del ganado LANAR, CABRIO, CERDO y, sobre todo, del ganado

### VACUNO

Es económica, fácil de dar, de resultados positivos y es el mejor seguro de vuestro ganado.

*Pedidos y folletos* con interesantes referencias, a Antonio Martínez Pescador, Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

*Venta:* Federación Asturiana Católico-Agraria, Oviedo.—Federación Asturiana Agraria, Oviedo.—Sres. Benigno Fernández y Compañía (Comercio), Navia.—Don Cándido Casado (Farmacia), Posada de Llanes.—Sindicato de Piloña, Iniesto.—Sra. Viuda de Anastasio Noriega (Comercio), Unquera.—Farmacia de Osorio, Vegadeo.

# DE NUESTRA ORGANIZACION

## Cooperativa Central Agrícola de Asturias.—Circular

En vista de la consultas que nos han dirigido algunos Sindicatos, nos parece pertinente hacer las siguientes aclaraciones con carácter general:

Primera. Los socios de la Cooperativa son los Sindicatos, no los socios de éstos. En consecuencia, los derechos y deberes en la Cooperativa, según los Estatutos, corresponden a los Sindicatos, no a los socios de éstos.

Segunda. De las operaciones de la Cooperativa sólo responde su capital social y por tanto, en caso de un improbable fracaso, a ningún Sindicato puede pedírsele nada que exceda de la aportación obligatoria correspondiente.

Tercera. Todo Sindicato que se haga socio de la Cooperativa es libre para establecer con sus socios el régimen de servicio que considere mejor.

Si su situación económica se lo permite, puede acordar que la aportación sea por su cuenta, sin pedir nada a los socios.

Si carece de fondos, puede solicitar su Caja de la Caja Central de la Federación un préstamo por la cantidad a que ascienda la aportación y para reembolsarse de ésta establecer un pequeño recargo sobre los suministros a sus socios hasta cancelar el préstamo.

Como la aportación percibe de la Cooperativa el 3 por 100 de interés anual, aunque el préstamo reditúe el 6 y medio por 100 le viene a costar al Sindicato nada más que el 3 y medio por 100. Otra forma puede ser distribuir la aportación entre los so-

cios del Sindicato y anticipar a los que no puedan satisfacer su importe de momento, solicitando si fuese preciso el préstamo por sólo esta cantidad parcial y reembolsándose mediante el recargo antedicho. En este caso el Sindicato abonará a los socios el 3 por 100 de interés que perciba de su aportación en la Cooperativa.

Cuarta. Si los socios de un Sindicato que pertenece a la Cooperativa compran por medio del Sindicato, éste *se halla obligado* a comprar por mediación de la Cooperativa, salvo *casos de excepción que puede conceder la Junta Directiva*.

Si los socios de un Sindicato que NO pertenece a la Cooperativa compran por medio del Sindicato, éste *no se halla obligado* a comprar por mediación de la Cooperativa, pero *puede hacerlo*, aunque sin derecho a los beneficios que correspondan a los socios a fin de año.

Quinta. Racionalmente el socio del Sindicato tiene que conseguir *notorias ventajas*, mediante la Cooperativa.

*El que no lo crea, que haga la prueba.*

Todo Sindicato está facultado para darse de baja en la Cooperativa en *cualquier momento*, avisando con un mes de anticipación; y aunque su aportación obligatoria no se le devuelve hasta que se practique el balance anual y deja un 10 por 100 para el fondo de reserva, percibe el interés, de modo que poco puede costar la experiencia.

Háganla *todos* los socios de los Sindicatos y *todos* los Sindicatos en la Cooperativa, ajustados a las instrucciones que ésta les dé, y seguros

estamos de conseguir, Dios mediante, el éxito.

Sexta. El beneficio que cada Sindicato obtenga en la Cooperativa la distribuirá según acuerde su Junta Directiva o General, *con plena libertad*, dando a cada socio lo que estime conveniente.

Séptima. No será *prudente* que la Cooperativa comenzara a funcionar invirtiendo en instalación, oficinas, etcétera, y en una existencia de mercancías parte de su capital. Por eso adopta *ahora* el mismo procedimiento de las compras en común, pero la Junta general puede acordar *cuando quiera* otro sistema y en vista de la marcha de la sociedad es de creer que *más adelante* así lo hará.

Rogamos a las Directivas de los Sindicatos que se penetren bien la idea de la Cooperativa para propagarla entre los socios, y que nos acusen recibo de esta Circular.

#### Las pequeñas industrias rurales

Entendemos por pequeñas industrias rurales, aquellas industrias aprovechadoras de productos y subproductos agrícolas e industriales, susceptibles de ser desarrolladas por la familia campesina, en régimen familiar. Tales pueden ser: Avicultura, Cunicultura, Apicultura, Serici-

cultura, Colombofilia, Cerdicultura, etcétera, y ampliando el concepto, toda explotación ganadera que pueda desarrollarse dentro de los límites de la casa de labor y las industrias derivadas a ellas anejas.

La implantación de estas industrias atraería hacia la masa campesina el bienestar económico, puesto que sería suficiente para que desapareciera el monocultivo, con todas sus graves consecuencias, ya que el agricultor se vería obligado a producir en el campo todo lo necesario para su industria y estas necesidades son muy variadas en calidad y en tiempo o época.

Por otra parte, tiene el monocultivo el inconveniente de que los ingresos por venta de los productos, se verifican en una sola vez por año, y el resto de él, el campesino tiene que vivir del crédito, o lo que es peor aún, de la usura. Es necesario que el modesto labrador ingrese más a menudo en su presupuesto modestas cantidades, y el ideal sería que, diariamente, poco o mucho, el labrador contara con ingresos fijos. Conseguido esto, se habría resuelto el problema económico del campo, ya que el labrador, sobrio por naturaleza, puede vivir con pequeñas cantidades diarias que le ayuden a sus existen-

Sociedad A. Asturiana de Colas y Gelatinas  
Fábrica de Sotiello (Gijón)

### Salvadillo

de hueso, abono excelente y especial para prados. Contiene de 12 a 13 % de ácido fosfórico y 3 a 3 y 1/2 % de nitrógeno.

### Industrias Escobedo S. A.

(Casa fundada en 1900)

Imprenta — Bolsas — Almacén de Papel

Cromos para Almanagues

Rótulos de Esmalte

Sellos de Caucho

P. Ceferino, 29

Teléfono 3066

OVIEDO

cias anuales, en metálico o en especie.

Y estos ingresos se los puede proporcionar la leche, el huevo, la carne, la piel, el pelo, la manteca, el queso, la lana, el ternero, la miel, la seda, el pequeño tetón, el capón, la conserva y mil y mil productos más de su trabajo y de su industria; en una palabra, ese bienestar económico ha de ser consecuencia de la implantación de las que llamamos "pequeñas industrias rurales".

Y las llamamos "pequeñas industrias" por su capacidad, no por sus rendimientos.

Estas industrias producen grandes rendimientos que, además, son justos, lógicos y morales. Veamos por qué:

La pequeña industria se caracteriza:

Primero. Por desarrollarse dentro de la misma casa de labor. No necesitará, pues, ni alquiler de local, ni pagará impuestos ni contribuciones, ni luz ni otras gabelas que corren a cargo de la gran industria.

Segundo. La industria correrá a cargo de la familia campesina, donde encontrarán ocupación adecuada la mujer y las hijas, secundadas por los varones.

Tercero. El capital de implantación no existe, puesto que se irá montando paulatinamente, de lo poco a lo mucho, según las posibilidades económicas y las necesidades del consumo.

Cuarto. El régimen comercial será el Cooperativo.

Vemos, pues, que con arreglo a esta concepción, empresario, capital, trabajo, alquiler de local, gabelas y tributos, beneficio industrial, intermediarios y beneficio comercial, van a parar a una sola persona jurídica. Por pequeños que sean estos beneficios parciales, la suma o totalidad de ellos representará una cantidad muy apreciable y esta cantidad representa el beneficio que reporta la implantación de las pequeñas industrias rurales en el ambiente aldeano.

Es preciso llevar este convencimiento a la masa aldeana para que inicie la transformación del agro español y, con ella, la transformación, lenta, pero segura y con carácter de permanencia, del régimen social, creando la pequeña burguesía rural o agraria que ha de ser nervio de la Patria y creadora de una nueva España.

*El Cronista.*

## NOTICIAS DE LA OBRA

### Lo que podríamos ser

En otro lugar de este número verán nuestros lectores una breve reseña de la última Asamblea celebrada por el Boerenbond belga, que tiene en Bélgica la significación que en España ostenta nuestra Confederación.

La organización citada se extiende sólo por Flandes, que viene a ser

la mitad, aproximadamente, de la nación, y así y todo agrupa más de 10.000 campesinos, constituidos en entidades que recorren constantemente 48 inspectores y que tienen depositados en las cajas respectivas 1.700 millones de francos.

Cuando se considera que estas cifras se refieren a una extensión superficial inferior a la de algunas provincias españolas, no puede uno sus-

traerse a la tentación de imaginar lo que sería nuestra Obra extendida a las 50 provincias y con una intensidad de vida análoga a la que tiene la organización hermana.

Pensamos además en que nuestro país aún podría darle una mayor vitalidad a las obras de esta clase, ya que para nosotros tiene un valor decisivo todo lo que al campo se refiere, como consecuencia de la influencia que en la economía nacional ejerce el factor agrícola.

Hay, pues, que trabajar más cada vez y con verdadera decisión y eficacia, hasta conseguir que la Confederación se extienda por toda España e intensifique al mismo tiempo su actividad. Con ello, al par que influiríamos decisivamente en el bienestar del campesino, contribuiríamos de modo indudable a la prosperidad nacional.

**Acerca de la nueva ley de Asociaciones**

Nos han escrito algunos Sindicatos haciéndonos consultas sobre la nueva ley de Asociaciones profesionales.

Esta ley no afecta para nada a los Sindicatos agrícolas que constituyen nuestra Obra, ya que ellos siguen rigiéndose por la ley de Sindicatos de 1906. Sí afecta, en cambio, a las entidades de patronos y de obreros agrí-

colas, de propietarios y arrendatarios, que han constituido algunas Federaciones para poder intervenir en los Jurados mixtos del trabajo rural y de la propiedad rústica. Todas las ya constituidas y las que en lo sucesivo se creen han de sujetarse a los preceptos de la ley citada, que se ha hecho precisamente para favorecer a esta clase de agrupaciones, así como para ver de conseguir la organización corporativa del campo español, poniendo frente a frente y en actitud de fiera lucha a los distintos factores integrantes de la producción.

¡Cuánto mejor sería armonizarlos y cuánto ganaríamos todos con ello!

Mas como no está en nuestra mano modificar la legislación, no hay otro remedio que, sin dañar en lo más mínimo a nuestra organización tradicional, de tan probada eficacia, constituir, allí donde interese por cualquier motivo, las entidades de ese otro género, tan mimadas por el Poder público.

**Los Jurados del trabajo rural**

En la "Gaceta" del 29 aparece la convocatoria de constitución de los Jurados del trabajo rural en varias capitales de provincia. Sabemos que es propósito del ministro que en breve no quede una sola capital de provincia sin su respectivo Jurado, que es el que ha de entender en todas las

CA F É	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CA F É
CA F É	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CA F É
CA F É							CA F É
CA F É							CA F É
CA F É							CA F É
CA F É							CA F É
CA F É							CA F É
CA F É							CA F É
CA F É							CA F É
CA F É	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CA F É
CA F É	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CAFE	CA F É

# Eufrasio Osoro

## O V I E D O

cuestiones que se susciten o tengan la menor relación con el trabajo en el campo.

Inútil creemos insistir en la importancia de los mismos, y, por ello, hemos escrito a las Federaciones interesadas para que tomen las medidas oportunas. Llamamos desde aquí la atención de aquellas en las que aún no estén constituidos, para que, estudiando las circunstancias de las localidades respectivas, vean si les es

conveniente constituir las entidades puras necesarias para vencer en las elecciones o, al menos, influir con el mismo fin en las ya constituidas.

Claro es que todo ello, no nos cansaremos de repetirlo, siempre que no pueda afectar a la vida interna de los Sindicatos, de tan gloriosa historia y de tan fecundas posibilidades para el porvenir, cuya actividad hay que conservar siempre a todo trance.

X.

## SECCION OFICIAL

### Arrendamientos de fincas rústicas

*Desahucio en los contratos de arrendamiento cuya renta no exceda de mil quinientas pesetas.*—En la "Gaceta" del 15 ha aparecido un decreto por el que se autoriza al ministro de Justicia para presentar a las Cortes el siguiente proyecto de ley, relativo al ejercicio de la acción de desahucio en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas cuya renta o merced anual no exceda de 1.500 pesetas.

*Proyecto de ley.* Artículo 1.º—No podrá ejercitarse la acción de desahucio en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas cultivadas o aprovechadas por agricultores o labradores cuya renta o merced anual no exceda de 1.500 pesetas, excepto cuando la demanda se funde en falta de pago del precio convenido.

Art. 2.º La tramitación de los desahucios incoados con anterioridad a la vigencia de esta ley, y las providencias judiciales mandando ejecutar sentencias que lleven aparejado el lanzamiento, quedarán en suspenso, con la excepción consignada en el artículo anterior, si todavía no se hubiesen cumplido en todas sus partes y el demandado continuase en la

tenencia efectiva de la finca arrendada.

Este precepto no será aplicable a los procedimientos que por las normas de juicio especial de desahucio se hubiesen promovido con anterioridad al 29 de abril de 1931, para hacer efectivo el derecho concedido al comprador por el artículo 1.571 del Código civil, ni a los casos de precario.

Art. 3.º Las anteriores disposiciones serán aplicables por analogía a las aparcerías y tipos contractuales similares, cuando el beneficio medio obtenido por el titular de la propiedad en los últimos cinco años no hubiere excedido de 1.500 pesetas.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán a lo preceptuado en la presente ley. Madrid, 13 de junio de 1932".

*Sobre revisión de contratos.*—Por el Ministerio de Justicia se ha decretado:

"Artículo único. El artículo 7.º apartado a), del decreto de 31 de octubre de 1931, quedará redactado en la siguiente forma:

a) En relación con el arrendador e imputándolo a su favor:

Primera. El valor de las mejoras útiles que haya realizado por su cuenta en la finca, así como la exención tributario que esto le hubiere creado.

Segunda. La favorable situación patrimonial del arrendatario en relación con la del arrendador de un fundo pequeño o mediano.

Tercera. La circunstancia de ser

el arrendador imposibilitado, huérfano, menor de edad, mujer soltera, huérfana o viuda, o institución de beneficencia.

Cuarta. La moderada cuantía de anteriores arrendamientos, combinada con la continuidad de los mismos arrendatarios".

---

## M I S C E L A N E A

---

### Los agrarios católicos belgas celebran su Asamblea : :

El ministro de Agricultura ha presidido la Asamblea general de los Sindicatos Agrícolas Católicos de Bélgica, que componen el Boerenbond, a la que asistieron más de dos mil delegados. El secretario, señor Luytgaerens, dió cuenta de la formidable labor realizada en el año 1931, que, a pesar de que fué de crisis para la agricultura belga, los asociados a los Sindicatos se libraron mucho mejor que los demás labriegos, por sus múltiples servicios cooperativos.

El Boerenbond asocia 128.000 familias campesinas, que forman 1.228 Sindicatos locales. La Juventud campesina tiene 417 secciones con 17.732 miembros.

El Boerenbond edita siete periódicos agrarios, y sus propagandistas han dado 6.339 conferencias en 1931. A las "jornadas de estudio", celebradas, como de costumbre, en Navidad, acudieron 1.200 participantes.

Organizó 500 cursos postescolares agrícolas y hortícolas y varios cursos de agricultura con maestros rurales. Ha fundado 336 bibliotecas técnicas agrícolas en sus Sindicatos. Su laboratorio ha realizado 2.511 casos. La estación de ensayo de semillas de Hervelet, que es de su propiedad, ha

hecho ensayos en 6.471 parcelas de experimentación.

La Liga de Campesinos que forma parte del Boerenbond cuenta con 914 círculos y 107.000 miembros y ha tenido en 1931 un aumento de 40 círculos y 12.600 miembros. La Juventud Campesina femenina tiene 253 secciones para 10.300 miembros. A los Círculos de Estudios han asistido 5.480 jóvenes. Se dieron 4.100 conferencias y 266 cursos sobre industrias caseras, además de 34 series de lecciones sobre Puericultura y cincuenta y tres días de Retiro, que hicieron 2.540 mujeres campesinas.

Por el servicio de inspección, que se compone de un director y 48 inspectores, de los cuales 17 son ingenieros agrónomos, se hicieron 2.578 visitas y aquéllos asistieron a 790 reuniones de Comités y a 415 Asambleas generales de Sindicatos.

Han revisado el funcionamiento de 1.218 secciones de compra y venta en común y 1.089 cajas rurales. Los inspectores han dado en total 1.370 conferencias y han tenido 818 sesiones para resolver consultas, durante las cuales les fueron propuestas 7.400 de éstas. Toda esta labor en 1931.

---

TALLERES TIPOGRÁFICOS. — ALTAMIRANO, 5 Y 7. — OVIEDO